

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

Nº 1/2014

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014.-

En Villapalacios, y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial siendo, las veintiuna horas, del día tres de abril de dos mil catorce, y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de:

PRESIDENTE: Doña. María Isabel Serrano Prada.

TTE. DE ALCALDE: D. José Julián González Rodríguez.

CONCEJALES: Doña Ada María Pajares Linares, D. Antonio José Amador Garrido, Doña María Cruz Fuentes Marqueño y Doña Concepción López Gil.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Luis Sevilla Martos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta a los señores y señoras concejales si había alguna aclaración que hacer o error detectado en el borrador de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, no se formula ninguna aclaración u error por los corporativos, por lo que por la Señora Alcaldesa somete a la consideración de los miembros la aprobación del acta de la sesión anterior, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación, acuerda:

.- Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

2.- CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES Y DECRETOS.

Se da lectura a los decretos nº 70 al 87 de 2013 y del 1 al 11 de 2014, todos los existentes desde la última reunión ordinaria.

Se procede a dar lectura a la liquidación del presupuesto 2013, elaborada recientemente quedando enterado el Ayuntamiento.

Se da lectura a las bases del programa Dipualba Empleo publicadas en el B.O.P. de 24 de marzo, teniendo la intención el Ayuntamiento de participar en el mismo, para dar los puestos de trabajo de acuerdo con el número que nos corresponden según las bases (5 puestos).

Se ha publicado las bases de la convocatoria del Programa Dipualba Invierte 2014, concediendo a este Ayuntamiento una ayuda de 38.690 €, con aportación del 10% para la realización de inversiones en distintos programas señalados en la presente orden, estando preparando la documentación de solicitud de ayuda .

Se ha concedido al Ayuntamiento la realización de un Taller de Empleo” denominado Villapalacios emprende, por importe de 89.827,27, con aportación municipal de 833.33€, de acuerdo con la solicitud presentada el año 2013.

Ha sido publicada la Resolución de concesión el día 30 de enero, en el D.O.C.M Nº 20., y ya se ha mantenido una reunión con todos los Ayuntamientos y personal de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía., para la puesta en marcha de los talleres, siendo el que nos han concedido para labores de limpieza tanto de espacios abiertos, como edificios e instalaciones industriales.

Se ha iniciado ya el procedimiento de selección de alumnos y personal director del taller, siendo la contratación a efectuar de contratos laborales de 6 meses de duración, de formación para los 10 alumnos, y contratos de duración determinada para el director/a y monitor/a.

Todo lo relacionado con el taller de empleo a impartir esta contemplado en la orden de convocatoria de los mismos, Orden 12/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2013.

El Ayuntamiento queda enterado.

3.-RATIFICACION DEL DECRETO DE PARTICIPACION EN EL PLAN DE COOPERACIÓN DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE PARA EL AÑO 2014.

Uno de los decretos a los que se ha dado lectura anteriormente es el NÚMERO 3/2014, por el que se aprobaba la participación del Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación, bienio 2014-2015, ya que dado la brevedad del plazo concedido, se envió decreto aprobando la participación del Ayuntamiento, en espera de la ratificación por el pleno, órgano competente.

Por escrito de fecha 6 de febrero de la Diputación Provincial se nos comunicaba las bases de la convocatoria del mencionado plan, y el plazo para manifestar la participación en el mismo, concediéndose solo has el día 20 de febrero el plazo de contestación. Se somete a votación la ratificación del decreto de alcaldía, ACORDANDOSE en votación ordinaria, por 6 votos a favor (5 del grupo popular y 1 del grupo socialista, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

La ratificación del decreto, y en consecuencia:

1º. Aprobar la participación del Ayuntamiento de Villapalacios en el Plan Provincial de Cooperación de laño 2014.

Destinar la cuantía total del plan (60.000€) a la realización de:

.-Obras de mejora de alumbrado público, tercera fase.

.-Obras de urbanización y pavimentación, en distintas vías de la localidad.

4.- ESTUDIO DE LAS CONDICIONES A IMPONER EN LA CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE LEÑAS A VECINOS.

Por la Alcaldesa se manifiesta que hasta ahora se ha venido autorizando de acuerdo con los agentes del servicio del medio natural, las autorizaciones para corta y limpieza de encinas en los distintos montes propiedad de este Ayuntamiento.

Lo que era una cosa muy ocasional, este año se ha extendido, siendo alrededor de 30 autorizaciones las concedidas a vecinos de esta localidad para consumo de leña en su domicilio.

Sin embargo además de las peticiones de los vecinos, han llegado a este Ayuntamiento peticiones de personas de otros lugares, por lo que se desvirtúa el facilitar leña a los vecinos para su uso domiciliario, y crea problemas con los que se les ha denegado este aprovechamiento.

Hemos contactado con localidades vecinas para ver como han resuelto este problema que se ha creado con la vuelta a la utilización de leña para calentar viviendas, y hemos estudiado el condicionado a imponer en estas solicitudes que serían:

.realizar una solicitud en el Ayuntamiento, señalando la zona donde se va a realizar la corta.

.estar empadronados en Villapalacios al menos con antigüedad de un año.

.además tener vivienda abierta en la localidad.

.cobrar una tasa de 5 euros por estéreo de leña procedente de nuestros montes.

.hacer la leña donde se marque, y con las condiciones que establezcan los agentes medio ambientales para efectuar la corta.

Se abre debate entre los concejales, sobre la necesidad de una mínimas normas, para regular esta actividad, sin que prime el carácter recaudatorio, y si el facilitar a los vecinos una aprovechamiento que producen los montes del Ayuntamiento.

Tras debate y deliberación se somete por la alcaldía a consideración de los miembros de la Corporación la aprobación de las normas descritas, resultando en votación ordinaria por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

Aprobar las siguientes condiciones para la autorización de corta y aprovechamiento de leña dentro de los montes propiedad de este Ayuntamiento:

.realizar una solicitud en el Ayuntamiento, señalando la zona donde se va a realizar la corta.

.estar empadronados en Villapalacios al menos con antigüedad de un año.

.además tener vivienda abierta en la localidad.

.cobrar una tasa de 5 euros por estéreo de leña procedente de nuestros montes.

.hacer la leña donde se marque, y con las condiciones que establezcan los agentes medio ambientales para efectuar la corta.

5.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE LA FUNDACIÓN GYPAETUS A LA RED EUROPEA DE MUNICIPIOS CONTRA EL VENENO.

Por la Alcaldesa se informa que ha recibido escrito de la Fundación Gypaetus, proponiendo a este Ayuntamiento que se adscriba a la red europea de municipios contra el veneno, y suscribiendo un convenio de adhesión.

Se procede a dar lectura al texto del mencionado convenio donde se recogen las estipulaciones a que se compromete tanto la fundación como el Ayuntamiento.

La Fundación Gypaetus ha desarrollado un protocolo de actuación, con la idea de facilitar la labor del consistorio y la Policía Local ante cualquier eventual caso de envenenamiento.

Se abre debate entre los concejales sobre la necesidad de adhesión al convenio, así como las incidencias en la localidad de estos casos de envenenamiento.

Tras debate y deliberación se somete por la alcaldía a consideración de los miembros de la Corporación la adhesión al convenio, RESULTANDO en votación ordinaria, la desestimada de la propuesta por cinco votos en contra; cuatro del grupo popular: José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares, Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil,; y uno a favor Doña María Isabel Serrano es decir por Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación.

6.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.

Se han preparado los estados de ingresos y gastos que formaran el presupuesto municipal de 2014, de acuerdo con la liquidación del ejercicio 2013, así como dando cumplimiento a lo aprobado en el plan de ajuste realizado por este Ayuntamiento.

El presupuesto sigue y cumple las limitaciones impuestas para el límite del gasto, estabilidad presupuestaria, y no aumento de la deuda municipal.

Se han presupuestado más ingresos que gastos, debido a la contención del mismo.

Se da lectura a los estados de gastos e ingresos, así como al dictamen favorable de la comisión, entablándose debate entre los concejales.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014.-

CAPITULO	IMPORTE
1 GASTOS PERSONAL	258.976,00€
2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	170.100,00€
3 GASTOS FINANCIEROS	9.070,00€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.515,00€
6 INVERSIONES	133.000,00€
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.215,00€
TOTAL	658.876,00€

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014.-

CAPITULO	IMPORTE
1 IMPUESTOS DIRECTOS	153.500,00€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.400,00€
3 TASAS, P.PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	94250,00€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.000,00€

5 INGRESOS PATRIMONIALES	54.015,00€
7 TRANSFERENCIA CAPITAL	100.000,00€
TOTAL	667.165,00€

A continuación se somete a votación la propuesta de la alcaldía de aprobación inicial del presupuesto municipal 2014, con la documentación necesaria, Tras debate y deliberación se somete por la alcaldía a consideración de los miembros de la Corporación la aprobación de las normas descritas, resultando en votación ordinaria por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.aprobación inicial del presupuesto municipal de 2014. Siendo el estado de gastos 658.876,00€ y el estado de ingresos de 667.165,00€.

.la tramitación del oportuno expediente de aprobación.

.considerar definitivamente aprobado el presupuesto municipal ejercicio 2014, si durante el periodo de exposición pública no se presentan alegaciones o reclamaciones al mismo.

7.-NOMBRAMIENTO DE VOCAL PARA LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS EN REPRESENTACION DE LOS AGRICULTORES.

Como quiera que por fallecimiento de uno de los vocales que forman la Comisión Local de Pastos, en representación de los agricultores, hay que proceder a su sustitución. Corresponde a este Pleno el nombramiento del mismo, de acuerdo con el artículo 4.º, de la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojera. Se ha propuesto el nombramiento de Salustiano José Pajares Polo, como nuevo vocal, reuniendo las condiciones exigidas para desempeñar dicho cargo.

La Señora Alcaldesa propone que se acepte dicha propuesta y se nombre al mismo para ocupar el puesto.

Tras debate y deliberación se somete por la alcaldía a consideración de los miembros de la Corporación la aprobación de su propuesta, en votación ordinaria RESULTANDO, por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

El nombramiento de D. Salustiano Comisión Local de Pastos de la localidad.

José Pajares Polo, como vocal en representación de los agricultores, dentro de la Comisión Local de Pastos.

8.-APROBACION SOLICITUD DE PARTICIPACION AYUDAS SACAM PARA CONSTRUCCION DE MURO CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la alcaldesa se recuerda que ya se intervino el año pasado, tras el derrumbamiento en parte del muro del cementerio en la parte oeste, con ayuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Pero es necesario seguir con las obras debido a la situación que presenta el muro, el cual necesita la sustitución total del mismo, con posibilidad de derribo en varias partes.

Las obras suponen una cuantiosa inversión económica, que el Ayuntamiento tendrá que afrontar, de acuerdo con su disponibilidad económica, aunque es cierto que urgen las mismas, por la mala situación que presentan.

Se ha vuelto a solicitar ayuda económica a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y se ha confeccionado una memoria de obras, para solicitar ayuda a la Asociación SACAM, al igual que el año pasado para la construcción del vaso de la piscina municipal.

Se da lectura a la memoria de las obras que se pretenden realizar, de acuerdo con la disponibilidad económica que tiene el Ayuntamiento, y que supone construir alrededor de 93 metros de muro, siendo el presupuesto general de 116.756,16€.

Estudiada la ejecución de las obras, junto con las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, se van a realizar en dos fases las obras presupuestadas, a lo largo de este año y hasta la finalización el año próximo del programa leader.

Se abre debate entre los concejales sobre la situación actual del muro y la necesidad de construcción del mismo, siguiendo las obras que ya se realizaron tras el derrumbe de parte del mismo, y antes de que suceda lo mismo, afectando a las sepulturas junto al mismo.

Tras debate y deliberación se somete por la alcaldía en votación ordinaria a consideración de los miembros de la Corporación la aprobación de su propuesta, RESULTANDO, por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

-aprobar la memoria valorada de las obras a realizar en el cementerio municipal, denominada "Construcción de muro de cerramiento perimetral en cementerio municipal", redactada por la aparejadora municipal Doña María José Montesinos Romero, por importe de 116.756,16€.

-presentar solicitud de ayuda a la "Asociación para el desarrollo rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel", junto con la documentación requerida .

-una vez recibida la subvención, en función de la disponibilidad presupuestaria, y de la cantidad subvencionada, la realización del expediente de adjudicación de las obras, y la realización de las mismas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el pleno, a las veintidós horas, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, de lo que YO el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Señora Alcaldesa-Presidenta. CERTIFICO.